



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE UBIERNA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ubierna para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.324,82
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	105.000,00
Total presupuesto		170.224,82

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.850,00
4.	Transferencias corrientes	25.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.700,00
6.	Enajenación de inversiones reales	46.674,82
7.	Transferencias de capital	60.400,00
Total presupuesto		170.224,82

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ubierna, Merindad de Río Ubierna, a 27 de enero de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Rubén Pérez Lázaro